

HORA:

PJ/UTAIP/005/2013

Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **04/01/2013 18:34**
Número de folio: **04150613**
Nombre o denominación social del solicitante: **Gisela Perez Fuentes**
Nombre del representante:

Información que requiere:

QUIERO SABER EL NUMERO Y LA RELACION DE JUICIOS INICIADOS SOBRE DAÑO MORAL, EN EL PERIODO CORRESPONDIENTE DE 1997 AL AÑO 2012.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

- * No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- * Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **05/02/2013**

según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **05/02/2013**

según lo establecido en los artículos 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **28/01/2013**

según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **14/01/2013**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **05/02/2013**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **14/01/2013**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

- * Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.
- * Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.
- * Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su

identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



**Folio Infomex: 04150613
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/047/13
Interesado: Gisela Perez Fuentes.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 16 de Enero de 2013.

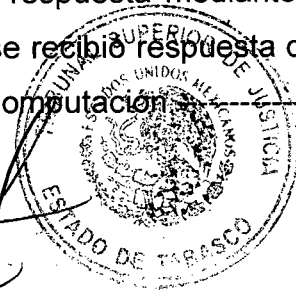
VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día cuatro de enero de dos mil trece, a las dieciocho horas con treinta y cuatro minutos, y recibida en esta Unidad con fecha siete de enero de los corrientes, correspondiéndole el folio Infomex No. 04150613, formulada por **Gisela Perez Fuentes** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/005/2013**, en la que requiere lo siguiente:-----

"...QUIERO SABER EL NUMERO Y LA RELACION DE JUICIOS INICIADOS SOBRE DAÑO MORAL, EN EL PERIODO CORRESPONDIENTE DE 1997 AL AÑO 2012. [SIC]..."

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha siete de enero de dos mil trece, se procedió a requerir la información en comento, al Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/021/13.-----

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta mediante Oficio No. DEIC/013/2013, con fecha once de enero del presente año, se recibió respuesta del Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación.-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



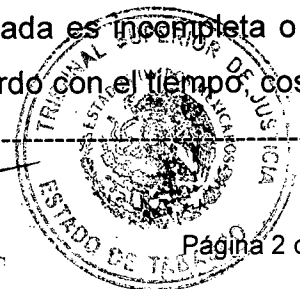
Derivado de lo anterior, se hace saber a **Gisela Perez Fuentes**, que la **información solicitada se encuentra disponible**.-----

En atención a que **la información solicitada por Gisela Perez Fuentes, esta se encuentra contenida en el Oficio No. DEIC/013/2013**, que constan en total de tres fojas útiles, las que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos correspondientes. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

CUARTO: Toda vez que el solicitante **Gisela Perez Fuentes**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

QUINTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es **incompleta** o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el **tiempo, costo, formato o modalidad de entrega**.-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**

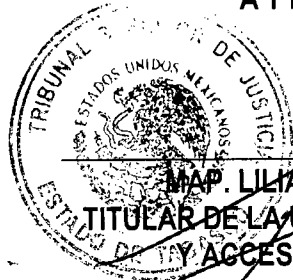


SEXTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ATENTAMENTE


M.A.P. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.
C.c.p.- Archivo.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/021/13

Villahermosa, Tabasco, Enero 09, de 2013


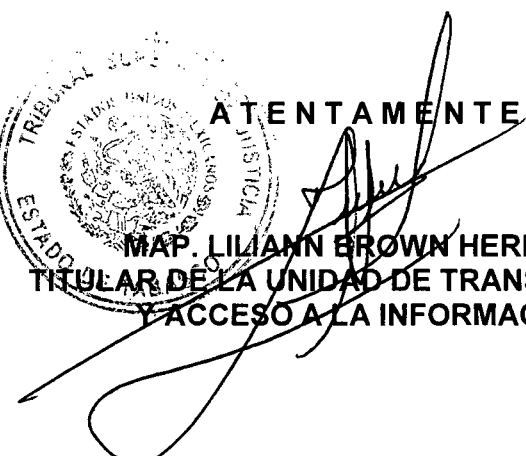
ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.



Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 04150613 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/005/2013 y que a la letra dice:

"...QUIERO SABER EL NUMERO Y LA RELACION DE JUICIOS INICIADOS SOBRE DAÑO MORAL, EN EL PERIODO CORRESPONDIENTE DE 1997 AL AÑO 2012. [SIC]..."

Lo anterior, en virtud de que brinde su apoyo para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de **3 días naturales** para atenderla.

**ATENTAMENTE**

MAP. LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Lic. Jorge Javier Priego Solís.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
 Dirección de Estadística, Informática y Computación



Oficio N° DEIC/013/2013
 Villahermosa, Tab., A 11 de enero de 2013

ASUNTO: el que se indica

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E .

ESTADO DE TABASCO
 11 DE ENERO 2013
 DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

En relación al oficio TSJ/OM/UT/021/13 le informo al respecto lo siguiente:

En virtud de que el sistema de gestión judicial inicio sus operaciones en el año 2000, solo es posible obtener información al respecto, dentro del rango 2000 al 2012, misma que remito a usted en el siguiente apartado:

Relación de juicios iniciados sobre daño moral del año 2000 al 2012.

ANO	CANTIDAD DE EXPEDIENTES
2000	6
2001	6
2004	1
2005	1
2006	1
2010	1
2012	5

EXPEDIENTES CON JUICIO "REPARACION DE DAÑO MORAL" INICIADOS EN EL AÑO 2000		
NUM. EXPEDIENTE	FECHA DE RADICACION	JUZGADO
00675/2000	10/10/2000	SEGUNDO FAMILIAR, CENTRO
00440/2000	29/05/2000	SEGUNDO FAMILIAR, CENTRO
00313/2000	06/04/2000	SEGUNDO FAMILIAR, CENTRO
00465/2000	02/06/2000	SEGUNDO FAMILIAR, CENTRO
00798/2000	23/11/2000	SEGUNDO FAMILIAR, CENTRO
00649/2000	28/08/2000	SEGUNDO FAMILIAR, CENTRO



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Dirección de Estadística, Informática y Computación



EXPEDIENTES CON JUICIO "REPARACION DE DAÑO MORAL" INICIADOS EN EL AÑO			2001
NUM. EXPEDIENTE	FECHA DE RADICACION	JUZGADO	
00442/2001	05/12/2001	PRIMERO CIVIL, CENTRO	
00395/2001	11/06/2001	SEGUNDO FAMILIAR, CENTRO	
00397/2001	11/06/2001	SEGUNDO FAMILIAR, CENTRO	
00734/2001	23/10/2001	SEGUNDO FAMILIAR, CENTRO	
00869/2001	30/11/2001	SEGUNDO FAMILIAR, CENTRO	
00805/2001	14/11/2001	SEGUNDO FAMILIAR, CENTRO	

EXPEDIENTES CON JUICIO "REPARACION DE DAÑO MORAL" INICIADOS EN EL AÑO			2004
NUM. EXPEDIENTE	FECHA DE RADICACION	JUZGADO	
00081/2004	17/02/2004	TERCERO CIVIL, CENTRO	

EXPEDIENTES CON JUICIO "REPARACION DE DAÑO MORAL" INICIADOS EN EL AÑO			2005
NUM. EXPEDIENTE	FECHA DE RADICACION	JUZGADO	
00593/2005	11/11/2005	SEXTO CIVIL, CENTRO	

EXPEDIENTES CON JUICIO "REPARACION DE DAÑO MORAL" INICIADOS EN EL AÑO			2006
NUM. EXPEDIENTE	FECHA DE RADICACION	JUZGADO	
00423/2006	28/08/2006	SEXTO CIVIL, CENTRO	

EXPEDIENTES CON JUICIO "REPARACION DE DAÑO MORAL" INICIADOS EN EL AÑO			2010
NUM. EXPEDIENTE	FECHA DE RADICACION	JUZGADO	
00301/2010	28/04/2010	PRIMERO CIVIL, COMALCALCO	



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Dirección de Estadística, Informática y Computación



EXPEDIENTES CON JUICIO "REPARACION DE DAÑO MORAL" INICIADOS EN		
EL AÑO		2012
NUM. EXPEDIENTE	FECHA DE RADICACION	JUZGADO
00655/2012	07/12/2012	SEGUNDO CIVIL, CENTRO
00645/2012	04/12/2012	TERCERO CIVIL, CENTRO
00342/2012	18/04/2012	CIVIL, CUNDUACAN
00407/2012	22/05/2012	CIVIL, CUNDUACAN
00290/2012	09/03/2012	SEGUNDO CIVIL, COMALCALCO

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para saludarle.

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ LIÑO DE LA CRUZ DÍAZ
DIRECTOR DE INFORMÁTICA